



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES

-DIGECAM-

REQUISITOS:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE POLÍGONO DE TIRO

1	Formulario de solicitud de licencia de funcionamiento de polígono de tiro (adherir Q500.00 en timbres fiscales)
2	Formulario de solicitud de primera inspección
3	Presentar planos de todas las instalaciones, levantado por profesional universitario del ramo, en el cual deberá especificarse las características de la construcción, con apego a las especificaciones que establece la DIGECAM
4	Estudio de impacto ambiental
5	Presentar proyecto de reglamento del polígono de tiro según sus objetivos
6	Fotocopia legalizada del documento de identificación personal del representante legal o propietario
7	Certificación de carencia de antecedentes penales y policiales
8	Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (persona jurídica)
9	Fotocopia legalizada de la patente de comercio de sociedad (persona jurídica)
10	Fotocopia legalizada de la patente de comercio de empresa
11	Fotocopia legalizada del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil
12	Certificación que se encuentra inscrito como sujeto de contribución fiscal en la Superintendencia de Administración Tributaria (Registro Tributario Unificado)
13	Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Armas y Municiones
14	Recibo de pago por inspección de apertura
15	Recibo de pago por la licencia de funcionamiento